

**COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ALAN GARCÍA PÉREZ,
Y DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, FERNANDO LUGO MÉNDEZ
(LIMA, 6 DE JULIO DE 2010)**

En la fecha, el Presidente de la República del Paraguay, señor Fernando Lugo Méndez, realizó una visita de Estado al Perú, atendiendo una cordial invitación formulada por el señor Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez. En esta oportunidad, los Mandatarios expresaron su satisfacción por el alto nivel de las relaciones entre los dos países y examinaron los principales avances registrados en la agenda bilateral, así como en asuntos de carácter regional y multilateral.

Al finalizar el encuentro, los Presidentes emitieron el siguiente Comunicado Conjunto:

1. Reafirmaron que la integración en América Latina continuará siendo un objetivo prioritario de la política exterior de ambos países, en la medida que constituye uno de los principales mecanismos para generar un mayor desarrollo económico y social. En ese contexto, renovaron su firme propósito de proseguir con sus mayores esfuerzos orientados a la construcción flexible y gradual del proceso de integración sudamericana, que debe ser alcanzado sobre la base de la convergencia y articulación de los mecanismos regionales y subregionales existentes como son el MERCOSUR y la Comunidad Andina.
2. Manifestaron su compromiso con el proceso de fortalecimiento y diversificación de las relaciones económico-comerciales en el marco del ACE-58 Perú-MERCOSUR y, en ese sentido, expresaron su complacencia por la reanudación de los trabajos de la Comisión Administradora, que celebró su II Reunión los días 1 y 2 de julio de 2010.
3. Destacaron, en ese contexto, la participación del Perú en las reuniones del MERCOSUR Político, cuyo seguimiento efectúa el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) en su condición de Estado Asociado, al igual que el resto de los países de la CAN. Al mismo tiempo, resaltaron los alcances de la Decisión 732 de la Comunidad Andina y, en particular, sobre las modalidades para profundizar la participación de los Estados Asociados de la CAN. En este sentido, concordaron en impulsar la participación del Paraguay en los órganos, mecanismos, medidas y programas de la Comunidad Andina, en su condición de país miembro asociado, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Decisión.
4. Reiteraron la necesidad de avanzar hacia una conclusión satisfactoria de la Ronda Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con resultados justos y equilibrados en todas las áreas de las negociaciones, que contemple los intereses y las necesidades de los países en desarrollo. En ese contexto, resaltaron los compromisos del Grupo Cairns, del que ambos países son miembros, para la reforma y liberalización del mercado agrícola internacional, la

eliminación de los subsidios agrícolas, la desaparición de las ayudas internas y mejores y reales oportunidades de acceso a los mercados.

5. Subrayaron que la gestión sostenible del patrimonio natural -que comprende los recursos naturales, los servicios ambientales y la diversidad biológica- contribuirá a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los habitantes de ambos países y que, en lo concerniente a conocimientos tradicionales -asociados a los recursos genéticos- se debe impulsar formas de cooperación bilateral, así como los mecanismos de protección respectivos.

6. Se comprometieron a redoblar esfuerzos para acelerar el proceso sudamericano de integración física a través de la reactivación de la Coordinadora Trinacional Bolivia-Paraguay-Perú, con el fin de impulsar la implementación de los proyectos de integración física, tanto a nivel bilateral como en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y, consecuentemente, en el Consejo de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR.

7. Resaltaron la importancia del Mecanismo de Consultas y Coordinación Política Perú-Paraguay, presidido por los Vicecancilleres de ambos países, y acordaron que celebre su VIII Reunión durante el cuarto trimestre del presente año, en la ciudad de Asunción.

8. Reconocieron que el nivel de complementariedad de las dos economías ofrece un importante potencial para la diversificación de la oferta exportable de ambos países. En ese sentido, señalaron la necesidad de implementar acciones conjuntas a fin de fortalecer el intercambio comercial, crear cadenas de complementación productiva y alianzas estratégicas, así como apoyar la organización de misiones comerciales y la participación en ferias en ambos países.

9. Manifestaron su beneplácito por la firma del "Memorándum de Entendimiento para el Diseño e Implementación de un Esquema de Facilidades Portuarias, Complementación Económica e Integración entre la República del Perú y la República del Paraguay", instrumento de importancia estratégica para desarrollar una efectiva integración entre ambos países, promover el intercambio comercial, los flujos de inversión y el turismo, así como para diseñar y proponer la implementación de facilidades portuarias recíprocas que incluyan instalaciones en las respectivas zonas de tratamiento especial.

10. Saludaron, asimismo, la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre la Red de Inversiones y Exportaciones del Paraguay y la Comisión de Promoción del Perú para las Exportaciones y el Turismo – PROMPERU, que permitirá que el sector privado pueda conocer las oportunidades comerciales que ofrecen ambos países.

11. Subrayaron el potencial del turismo histórico y vivencial de ambos países y sus vínculos con la biodiversidad, comprometiéndose a impulsar el establecimiento de programas de trabajo conjunto y cooperación en el ámbito turístico, encomendando a las autoridades competentes a convocar, a la brevedad, la II Reunión de la Comisión Técnica de Cooperación Turística Paraguayo-Peruana.

12. Reafirmaron su compromiso de hacer de Suramérica una Zona de Paz que privilegia el desarrollo y la inclusión social y alientan al Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano a continuar con sus esfuerzos orientados a la elaboración del Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR.

13. Condenaron el crimen organizado internacional como amenaza para la paz, la seguridad internacional y la estabilidad democrática y destacaron la necesidad de perfeccionar y ampliar mecanismos bilaterales interinstitucionales para coadyuvar a prevenir y erradicar este flagelo, instando a las autoridades competentes al trabajo conjunto en la materia.

14. Destacaron la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay en Materia de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Criminalidad, que permitirá fortalecer las estrategias comunes en materia de seguridad pública y ciudadana, así como las iniciativas de prevención de la criminalidad y sus causas.

15. Acordaron estrechar su cooperación como Estados Partes de los mecanismos de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos destinados a prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, armas pequeñas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como en el marco del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados.

16. El Presidente del Paraguay ofreció su apoyo al proceso de vinculación jurídica del Perú al "Memorándum de Entendimiento para el intercambio de información sobre la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados entre los Estados Partes del MERCOSUR".

17. Resaltaron la importancia de destinar sus mejores esfuerzos a la lucha conjunta contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los principios de responsabilidad compartida, integralidad y multilateralidad. En este sentido, se comprometieron a celebrar la II Reunión de la Comisión Mixta Antidrogas Peruano-Paraguaya, en el primer semestre de 2011, en la ciudad de Asunción.

18. Saludaron, la firma del "Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas del Perú y la Secretaría Nacional Antidrogas del Paraguay", que contribuirá a la concreción de las tareas y compromisos estipulados en el "Convenio para Combatir el Uso Indebido, la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre la República del Perú y la República del Paraguay" del 31 de enero de 1994.

19. Reafirmaron su compromiso de respetar, proteger y promover su patrimonio y diversidad cultural y de combatir el tráfico ilícito de sus bienes culturales, en mérito al Acuerdo sobre Recuperación y Devolución de Bienes Culturales Importados, Exportados, o Transferidos ilícitamente o Robados, de 2001. En ese sentido, destacaron la realización de la II Reunión Bilateral de Intercambio Cultural Perú-

Paraguay, en el segundo semestre del 2010, en la ciudad de Asunción. Resaltaron, asimismo, que el reciente ingreso del Perú al esquema MERCOSUR cultural coadyuvará en los esfuerzos por desarrollar una política integral sobre prevención, protección y promoción del patrimonio cultural.

20. Ratificaron que el orden internacional debe sustentarse en la vigencia del multilateralismo y en la primacía del Derecho Internacional. En ese sentido, expresaron su respaldo al proceso integral de reforma de las Naciones Unidas, a efectos de que la atención de los principales asuntos de la agenda internacional, sean afrontados de manera efectiva y eficiente, con mayor transparencia y asegurando una participación equitativa y representativa de sus miembros.

21. Reiteraron su compromiso de propugnar consensos significativos para la construcción de una visión compartida de largo plazo hacia la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, a través del reconocimiento y aplicación de los principios consagrados en dicho instrumento, en particular, del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como la gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.

22. Renovaron su compromiso con la integración energética regional, para que ella se profundice, basada en la conformación de mercados transparentes, estables y eficientes; destinada al progreso económico y social de los pueblos, de manera sustentable y fundada en el uso soberano de cada país de sus recursos energéticos.

23. Resaltaron la conveniencia de promover instancias de cooperación en materia de formación y capacitación profesional entre las Fuerzas Armadas de ambos países; así como participar de manera combinada en misiones de operaciones de Paz de las Naciones Unidas; y en la asistencia recíproca ante desastres naturales.

24. Reiteraron la convicción expresada por todos los países de la región, en ocasión de la 40ª Asamblea General de la OEA en Lima, respecto a que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestro hemisferio, y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales es un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos. En ese sentido, subrayaron la importancia de la Carta Democrática Interamericana para la cooperación hemisférica con miras a la consolidación del desarrollo económico y social, la vigencia de los sistemas interamericanos de protección de los derechos humanos y la promoción del desarrollo sostenible, estableciendo las premisas políticas y procesales para la acción colectiva en defensa de la democracia.

25. Reafirmaron su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que éstas se produzcan y quienquiera que las cometa. En ese sentido, expresaron su compromiso para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo y su financiación, mediante la más amplia cooperación y con pleno respeto a las obligaciones impuestas por el derecho interno y el derecho internacional.

26. Destacaron la relevancia de adoptar acciones conjuntas para proporcionar a las comunidades paraguayas y peruanas residentes en el territorio del otro país, un marco que facilite y garantice su inserción adecuada en el país de acogida.

27. Resaltaron la importancia del Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este (FOCALAE), en el marco de su proyección en el Asia-Pacífico y como ámbito de cooperación en áreas como el comercio, la ciencia y tecnología, la educación, la cultura y el desarrollo sostenible, en beneficio de sus poblaciones.

28. Instruyeron profundizar la cooperación bilateral, a través de la identificación de iniciativas y temas específicos con el propósito de incrementar el intercambio de experiencias y ampliar los diversos programas vigentes. En ese sentido, coincidieron en la necesidad de poner en ejecución, en el más breve plazo, los proyectos aprobados en la I Comisión Mixta de Cooperación Técnica y convocar a su segunda reunión, durante el cuarto trimestre del presente año, con el objetivo de evaluar los avances en la implementación de proyectos.

29. Se congratularon por la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud del Perú y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay con la finalidad de promover las relaciones bilaterales de cooperación en materia de salud pública.

30. Coincidieron en la importancia de promover la creación y establecimiento de Centros de Excelencia, Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica y Parques Tecnológicos en áreas de interés común. Para dichos efectos, acordaron impulsar el campo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, mediante la promoción y fortalecimiento de las investigaciones conjuntas en beneficio de la comunidad científica paraguaya y peruana, en áreas tales como Ciencias Básicas, Biodiversidad y Biotecnología, Medio Ambiente, Nanotecnología, Energías Renovables y Tecnologías de la Información y Comunicación.

31. Encomendaron a las entidades rectoras competentes de ambos países para que se concrete, en el más breve plazo, la adopción de criterios de equivalencia de estudios escolares, técnicos y universitarios, lo que permitirá la ejecución efectiva del Acuerdo de Reconocimiento de Estudios de 1997.

32. Destacaron el avance en el relacionamiento entre universidades peruanas y paraguayas, que se ve reflejado en el "Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional Agraria La Molina", suscrito en el marco de la presente visita de Estado.

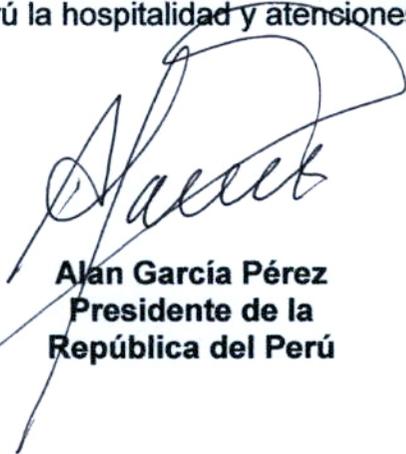
33. Saludaron con beneplácito el intercambio académico entre las respectivas Academias Diplomáticas, en particular el otorgamiento de becas de estudio concedidas por la Academia Diplomática del Perú para jóvenes diplomáticos paraguayos.

34. Resaltaron la asistencia que el Perú podría brindar al Paraguay en el Marco del Acuerdo de Cooperación en materia de Documentación y Archivo suscrito entre los Ministerios de Relaciones Exteriores.

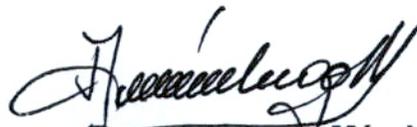
En el marco de su visita de Estado, el Presidente de la República del Paraguay, señor Fernando Lugo Méndez, fue condecorado con el Gran Collar de la Orden "El Sol del Perú" por parte del señor Presidente de la República del Perú, Alan García Pérez.

Asimismo, el Presidente de la República del Paraguay fue recibido en audiencia por el Presidente y miembros de la Mesa Directiva del Congreso de la República del Perú, así como por el Presidente y el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Igualmente, fue declarado Huésped Ilustre de la ciudad de Lima.

El Presidente de la República del Paraguay agradeció al Presidente de la República del Perú la hospitalidad y atenciones recibidas durante su visita de Estado.



Alan García Pérez
Presidente de la
República del Perú



Fernando Lugo Méndez
Presidente de la
República del Paraguay